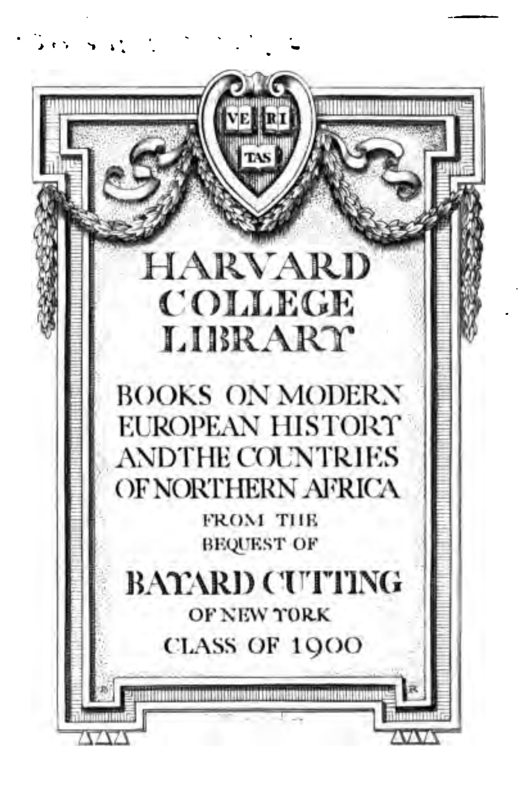

Span
2094
3



FIESTAS DE LA TRADICIÓN DEL PUEBLO VASCO

DISCURSO

POR

D. Manuel Munoa



LA DEMOCRACIA VASCONGADA

Y LAS

democracias modernas

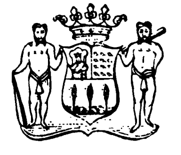
DISCURSO

ESCRITO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS

"FIESTAS DE LA TRADICIÓN DEL PUEBLO VASCO"

POR

D. Manuel Munoa



SAN SEBASTIÁN
Imprenta de la Provincia
1905



La democracia vascongada y las democracias modernas

Si las sociedades en los tiempos modernos son más perfectas, gozan de mayores beneficios y de mayor bienestar y felicidad, solamente se debe á su mejor constitución. Entre el hombre primitivo, habitante en las selvas más apartadas, y los hombres que ligados por cierta afinidad y espíritu de unión, fueron como los cimientos de la constitución de los primeros pueblos, hay una gran distancia; pero entre éstos y los que forman actualmente la sociedad es inmensamente mayor, y únicamente la organización social, colocada á modo de sólida y poderosa escala, ha podido dar paso seguro á la civilización y progreso.

Para que la sociedad exista, ha sido necesaria la unión de los hombres, venciendo su arraigado espíritu de independencia, á que por naturaleza está inclinado.

Todos los seres del mundo, dotados de movimiento y acción, tienen una fuerza ingénita interna, que les conduce invariablemente á su defensa y conservación. El hombre posee esta fuerza moral en el derecho, correlativo al deber. Este rico don nació en el hombre del conocimiento de su valor moral é igualdad de naturaleza con sus semejantes; en un principio los pueblos eran regidos al arbitrio de una sola voluntad, sin otro fin que el acatamiento y sumisión á lo que aquella dictaba; pero luego, con la sucesión de los tiempos, los súbditos fueron estábleciendo reglas que oponían resistencia y medida al poder omnímodo de los jefes, y estas reglas, con evoluciones y reformas sucesivas, cimentaron en los hombres el sentimiento de sus derechos.

Por eso el pueblo, respondiendo á una necesidad moral, ha consolidado los derechos, que vienen á ser como un antídoto contra la arbitrariedad de las clases privilegiadas.

Ya en los tiempos modernos puede decirse que los jefes de los Estados, los administradores de justicia, autoridades, etc., no tienen en el fondo sino la delegación por el pueblo de estos mismos derechos en pró de sus intereses generalmente, y como dice muy bien un escritor contemporáneo, esas nuevas leyes que van apareciendo en las naciones como nacidas de los Reyes ó Jefes del Estado, han sido desde mucho tiempo reclamadas por el pueblo, obedeciendo á otras tantas necesidades en armonía con la civilización y desarrollo del mismo.

Es indudable y evidente que á mejor organización social y política, corresponde mayor bienestar. La mejor organización social y política, es, sin duda alguna, la que mejor consagra los derechos de los ciudadanos y del pueblo. La democracia es la forma que guarda y eleva mejor los derechos de los ciudadanos; luego la democracia es la forma más conveniente á los pueblos, según se desprende de este razonamiento.

Una democracia verdadera y excelente, no otra cosa, es la vascongada; pero antes de entrar en su estudio y examen, y para comprenderla con la exactitud debida, conviene explicar lo que esta palabra significa, el verdadero sentido que encierra, es decir, lo que se entiende por democracia en general.

* * *

Democracia significa gobierno del pueblo. En la antigüedad, cuando oponiendo resistencia al poder de la nobleza, el pueblo votaba y elegía, decíase que el Gobierno era democrático. Esta preponderancia á veces del elemento democrático en los tiempos antiguos, producía encarnizadas luchas, y contribuyó eficazmente á formar una línea divisoria, cada vez más señalada, entre las clases sociales.

El talento, esa joya de inapreciable valor que Dios ha puesto en algunos hombres, no brillaba solamente en las clases privilegiadas, sino que fué patrimonio también de los hijos del pueblo, y ese rico dón, puesto al arbitrio de la voluntad, y ayudado tal vez por el verdadero mérito personal, hizo sin duda que el pueblo disputase á los nobles, el derecho de votar leyes, elegir magistrados, etcétera; pero los malos resultados de este Gobierno y el que muchos

prefirieran el de las clases elevadas como más prudente y comedido, obedeció al escaso conocimienoo que tenían del verdadero sentido de libertad y soberanía.

Por esta razón, para los antiguos consistía el gobierno democrático en una intervención directa é indispensable del pueblo para la formación de las leyes, aun cuando como frecuentemente sucedía, estas atentaban á los derechos de los mismos ciudadanos, coartando su libertad y destruyendo la independencia individual que, según los modernos autores, es el más rico privilegio de nuestras democracias actuales.

En las épocas modernas la democracia tiene significado muy distinto. Ello se explica por la acción contínua del tiempo, ese algo invisible y misterioso que oculta para siempre en sus arcanos todo lo que sucede en el Universo y renueva todas las cosas.

Aunque los actuales Gobiernos democráticos no carecen de defectos, como toda cosa humana al fin, imperfecta por naturaleza, no podrá negarse, sin embargo, que revelan un avance inmenso sobre las instituciones antiguas, y ello se explica por un conocimiento más claro y profundo de los conceptos de libertad y soberanía y de su aplicación práctica á la realidad. Pero lo que influyó más sólida y eficazmente en el verdadero concepto de democracia, fué, sin duda, el cristianismo. La aparición de aquella nueva doctrina del Mártir del Calvario fué como una aurora espléndida y sorprendente; á su luz purísima y suave reapareció la verdad, como al resplandor vivísimo del sol aparecen las verdaderas formas de los objetos. Si después de aquella gloriosa revolución de ideas y sentimientos se retardó su desarrollo durante la Edad Media, merced al estado de conquista y al feudalismo, bien puede decirse que en nuestros días, después de evoluciones sucesivas, la democracia en lo fundamental, está cimentada en los principios de aquella doctrina.

El cristianismo, repetimos, fué quien influyó directamente en este sentido con el advenimiento de nuevas ideas y costumbres. Las sociedades modernas se han formado bajo esta influencia, y la democracia se basa en los principios de libertad, igualdad y fraternidad cristiana.

Según el cristianismo, el hombre es libre. Contra todas las diferencias de raza, tipo, condición, más ó menos accidentales, existe una naturaleza igual en todos los hombres. Todos somos iguales

ante la magnificencia de un ser Supremo: Dios. Y como consecuencia de esta igualdad de naturaleza, viene la igualdad en los derechos.

Bajo esa influencia directa y eficaz del cristianismo cae por el suelo esa odiosa división de clases. El principio de igualdad la destruye; la naturaleza humana es la misma, y por consecuencia lógica está sujeta á los mismos males y defectos y caben en ella los mismos méritos, virtudes y talento, también sin distinción de clases.

Por igual motivo se desplomó sin remedio todo el poderoso influjo de los privilegiados. Una doctrina tan sencilla y humana no pudo menos que arrancar de raíz aquel mundo formado por los opulentos y disipar aquella aureola de grandeza, que era formada por una vanidad inmensa y despreciativa, que elevó á los hombres á la categoría de semi-dioses.

En los tiempos modernos todo se ha transformado, puesto que empezando por las primeras autoridades y acabando por los Jefes de los Estados, Rey, Presidente, etc., no tienen al fin otra cosa sino una delegación de los derechos del pueblo, provincia ó nación y encargo de su custodia y sostenimiento en garantía de los mismos ciudadanos, y en cuanto á las verdaderas democracias modernas, nada hemos de decir, porque las leyes que han de regir al pueblo, son sancionadas por el mismo pueblo ó su representación; y para que sea más íntima y haya más afinidad entre lo que pudiéramos decir gobernantes y gobernados, el cargo en quien recae la delegación de esos derechos, es mudable después de un período de tiempo, y pueden aspirar á él todos los ciudadanos aptos para su desempeño.

Lo que pudiéramos llamar democracia en el orden civil, es más abundante en las nacionalidades modernas. Así, pues, vemos muchos pueblos que en el orden político carecen por completo del régimen democrático, y sin embargo en el civil gozan de ese privilegio. Estos principios en lo civil deben su práctica al progresivo y notable incremento en los tiempos modernos de la industria y comercio, al reparto equitativo de la riqueza y de la propiedad, y tiene su fundamento en la libertad de iniciativa que debe asistir y asiste en general al ciudadano para emprender y seguir nuevos derroteros mercantiles é industriales, ó de cualquier otro género, en la contribución igual pero equitativa de todos al sostenimiento de las cargas del país, etc., etc.

Pero este uso ó práctica en el orden civil nos conduce directa é irremisiblemente á la práctica en el orden político, y á ello indudablemente deben tender los pueblos, como medio seguro y firme de buscar en el sábio y ordenado régimen político y administrativo, el verdadero florecimiento de la industria y el comercio, que son las dos fuentes más importantes de la vida de todo país, porque de su exhuberancia, como la robustez de la riqueza de nuestras venas, depende la vitalidad y embellecimiento progrêsivo de todas las demás esferas en que se desarrolla la actividad humana.

Concretando, y como de resumen de lo dicho hasta aquí, repito nuevamente que se entiende por verdadera democracia, aquella que ejerce la soberanía, el pueblo. Si los acuerdos son tomados y las leyes sancionadas en una plaza pública ante el mismo pueblo, como sucede en algunos Municipios de los cantones de Suiza, llámase *democracia pura,* y si son discutidos y aceptados por una Asamblea, compuesta de individuos elegidos al efecto de común acuerdo por los ciudadanos, llámase *representativa.* Toda democracia, que merezca tal nombre, debe respetar el principio de libertad, pero libertad para todos, pues repugna á su verdadero sentido y á su pureza, toda caterva de embaucadores palabreros que enarbolando esta bandera y cobijados á su sombra, sacuden sus odios contra partidos contrarios como atentatorios á estas ideas, cuando en realidad no lo son, ó si lo son, atentan únicamente á mezquinos intereses particulares.

Debe dominar la elección y cuidar muy eficazmente de que la libertad no sea destruída por la igualdad, y el individuo, y por tanto la iniciativa individnal, por la centralización. Una democracia que respete estos principios, puede decirse que ha llegado al más bello ideal político, y al realizar este ideal, quedarían mejorados notablemente los derechos y libertades de los ciudadanos, y con ello asegurado el bienestar y progresivo desarrollo de los pueblos.

*
* *

El pueblo vascongado es un pueblo esencialmente democrático por su constitución. ¡Quién no admira y saluda con efusión á esta bendita tierra, á este montañoso y bello rinconcito de España, modelo de excelentes costumbres, donde gracias á sus libertades, quizá más amplias, y mejor entendidas que las modernas, ha realizado

y realiza siempre el milagro de su bienestar y relativa riqueza en una región cuya tierra es ingrata y pobre!

Siempre que echemos una ojeada á través de la Historia, hacia los tiempos pasados, veremos constantemente al pueblo vascongado, no obstante las contínuas irrupciones, que en todos los tiempos han llovido sobre nuestra España, aparecer siempre libre y desligado del influjo de invasores é invadidos, con cierta independencia, nacida de su organización distinta, por el cumplimiento de usos y costumbres peculiares de su raza.

El pueblo vascongado, cuyo origen se pierde en esa remota lejanía del tiempo, ha conservado siempre, á través de los siglos, las libertades seculares qne son la admiración de propios y extraños y el más rico florón de los moradores de esta pacífica y noble tierra.

Cuando el látigo de extrañas invasiones azotaba sin piedad, durante siglos, á las distintas regiones de la península, que hoy forman nuestra nación, esta privilegiada región, murallada por sus verdes y hermosas montañas, permaneció alejada de aquella influencia, pues ni los ecos llegaron al noble solar vascongado. Los demás pueblos, amenazados constantemente por el poder de la invasión, tuvieron que pelear años y años sucesivos para sacudir el yugo de los intrusos y recuperar la libertad perdida; pero el pueblo vascongado, no; distanciado por su organización del influjo de la Corona de Castilla, pudo muy bien mantener sus libertades, pues aun cuando luego se uniera por mediación de pactos y negociaciones á Castilla, y ayudara voluntariamente á ésta, esta unión no impedía que los vascongados mantuviesen firme su autonomía, gozando de cierta independencia, confirmada por los mismos Monarcas, cuya independencia ha sido causa de que en nuestra noble tierra no haya germinado ni echado raíces otro árbol que el árbol de nuestras venerandas libertades seculares.

El origen de estas libertades, que constituyen lo que pudiéramos llamar la verdadera democracia vascongada, es de tiempo inmemorial.

Estas venerandas instituciones vascongadas no se han visto libres de rudísimos ataques, nacidos unos de la mala fe y otros de la ignorancia.

Las libertades de estas provincias, respetadas por tantos siglos, no dimanaron de exenciones y franquezas otorgadas por los Reyes, sino nacidas de usos y costumbres, formando una especie de dere-

cho consuetudinario, que fué la legislación que rigió desde las épocas más remotas.

Según el sabio Rey D. Alfonso X, «uso es cosa que nasce de aquellas cosas que home dice ó face, é sigue continuadamente por gran tiempo, é sin embargo ninguno»; luego dice: «costume es derecho ó fuero que non es escripto, el cual han usado los homes luengo tiempo, ayudándose de él en las cosas é en las razones sobre que lo usaron», y en otra ley agrega «fuero es cosa en que se encierra dos cosas que habemos dicho: uso é costume; que cada una de ellas ha de entrar en fuero para ser firme».

Ya se ve pues, después de la definición clara de fuero, dada por el sabio Alfonso X, que la gran legislación del pueblo vascongado, que recibe el nombre de Fuero, y que ha sido la piedra fundamental de la felicidad y bienestar de esta tierra sin par, no ha tenido otro origen intrínseco, ni ha dimanado de otra cosa que de esas costumbres inmemoriales, que se cumplían incesantemente y que luego se escribieron con el nombre de Fueros, como leyes nacidas del uso y costumbres; por eso los vizcainos en la redacción de sus Fueros "dijeron que habían de fuero, uso y costumbre y establecían por ley."

El Fuero es la legislación por excelencia de la nobilísima región vascongada. Fué una riquísima herencia que se legaron unas á otras las generaciones euskaras, herencia que administrada honradamente, labró la dicha tan envidiada por los extraños. Es el fundamento de la democracia vascongada y el más rico florón de las seculares libertades, cuyos primores compiten con razón y aventajan quizá, á las libertades modernas de las modernas nacionalidades.

Antes de pasar, pues, al examen de estas instituciones de nuestros días, veamos por dentro, aunque muy ligeramente, lo que es el Fuero tantas veces citado en nuestro país, sobre todo el de Guipúzcoa que es el que más interesa á los guipuzcoanos. Bien sabemos que existe respetable distancia entre la constitución foral, tal como se dice en el Fuero y la actual de las Provincias Vascongadas, más no importa; ocupémonos, aunque no sea más, de propagar sus excelencias, porque, quién sabe si los poderes del Estado, haciendo justicia á las nobles instituciones de estas provincias, ó quizá mejor admitiendo como único remedio para alcanzar la manoseada prosperidad y engrandecimiento de la nación una verdade-

ra autonomía de las provincias, á medida que éstas por su cultura y condiciones para ello lo reclamaren, quien sabe repito, si entonces nuestro viejo Fuero reverdecería otra vez sus laureles? Bien puede entrar esto en el "sistema de nuestras ideas" según dijo un joven y notable pensador español, gloria de nuestra patria, refiriéndose á otras cuestiones; pero ¿se cumplirán las nuestras? El tiempo se encargará de decirnos.



Que el Fuero es una legislación sapientísima no nos cansaremos de repetir. Nuestros antepasados fueron sábios al formarlo y hacer vigente en el pueblo vascongado un conjunto de leyes que sobrepujan á las de los paises más democráticos del mundo.

Ellos se anticiparon notablemente á su época, y buena prueba y ejemplo patentísimo de los beneficios que producía aquella sin par legislación, es este nobilísimo país, que no obstante haberle privado de sus inmejorables ventajas y con las pocas libertades que con grandes esfuerzos se pusieron á salvo en aquel general naufragio, ocasionado por las injustas mutilaciones que han sufrido nuestras venerandas intituciones en todos los tiempos, es el primero en nuestra patria y su progresivo desarrollo y constante florecimiento, es la admiración de propios y extraños.

Todos los anhelos, todas las aspiraciones de esta España enferma que clama á voz en grito la ansiada regeneración, tendrían en cierto modo, sin que sea aventurada ni utópica tal idea, satisfactoria solución. El pueblo español tiene ansia de regenerarse; así vereis uno, dos, veinte, cientos, etc., hombres, que como cediendo á un impulso viril de entusiasmo pregonan de pronto un cambio radical de proceder desde el día siguiente para llegar á la tan anhelada redención; más ¡ay! llega ese día y se repite lo mismo sucesivamente, girando siempre y siempre, como una rueda alrededor de su eje, sin avanzar un paso en la carrera que las naciones hacen hacia la civilización.

¿Qué causas originan el retraimiento de los españoles? No me permite esta ligera digresión del asunto principal en el presente trabajo entrar en tales consideraciones, pero bien puede afirmarse, sin temor á ser desmentido, que proviene de una falta de fe de los ciudadanos en los destinos de la nación, nacida de un convencimiento íntimo, quizá en algunos de una predisposición psicológica,

aunque cierta y exacta, de la incapacidad para el bien, de los que ejercen los poderes del Estado, y como consecuencia un excepticismo, causa y origen de esa inercia tan deplorable, tan funesta para el verdadero desarrollo de la nación.

Pero que muchas de las leyes que contiene nuestro Fuero contribuirían, aplicadas á las demás provincias, eficazmente al mejoramiento de las mismas, no cabe duda alguna, pues en primer término tendrían ese rico don de inapreciable valor que se llama autonomía, y con él asegurada la independencia de acción en la provincia y sus ventajas consiguientes.

Es lastimoso ver, gracias al excesivo centralismo, la iniciativa individual destruida muchas veces, y la industria, el comercio, etc., agobiados, porque allá donde hay motivo de riqueza, aunque esta sea naciente, clava su garra insaciable, imponiéndole cargas y gravámenes, sin considerar que en un principio es cuando necesita mayores alientos y ayuda para no languidecer, apenas nacidos, y dar fructíferos resultados, de los cuales depende el engrandecimiento del país y su desarrollo indefinido.

Según el Fuero, la provincia debe gozar de una amplia independencia del Poder central. En los tiempos modernos, á pretexto de ser ciudadanos de la nación, se han mermado en pro de ésta los derechos del hombre dentro de su región, de su provincia y hasta de su Municipio, y esto es eminentemente perjudicial para la vida de la provincia, pueblo, etc., porque para que sea fecunda, es necesario é indispensable que los derechos de la nación, los poderes del Estado sean los propios nacionales, sin que trasciendan á la provincia, los provinciales se limiten á los suyos sin que trasciendan á los Municipios, y así sucesivamente. Lo que equivale á decir que al igual de las más democráticas instituciones modernas, declara y es autónoma la provincia, autónomo el Municipio y autónomo el mismo individuo, de donde se deduce que una provincia estando en vigor el Fuero tal cual es, viene á ser una verdadera federación. Luego, según esto, la provincia y el Municipio deben ser gobernados por los que las habitan, sin que para nada tenga que inmiscuirse el Poder central. La provincia, pues, en su virtud, es quien debe cuidar escrupulosamente del orden y gobierno interior, de sus obras, de su administración interior y de justicia, de su culto, de su instrucción, hasta cierto grado, etc., etc.

El Fuero da á la provincia la exención del servicio militar; pero

ésta, en justa correspondencia y en compensación, garantiza al estado el levantamiento general de *padre por hijo*, cuando la nación se vea amenazada por un poder extraño.

Que los vascongados cumplieron en todos los tiempos este compromiso la Historia misma lo proclama, pues con indomable valor y arrojo, en las cañadas de sus montañas ha desbaratado ejércitos poderosos mil veces, antes de que su suelo fuera hollado por la fuerza de los invasores.

El verdadero bienestar de que gozan las Provincias Vascongadas, muy superior al resto de España, reconoce como causa la administración interior.

Bien es verdad que en nuestros días no se lleva á la práctica en la forma antes establecida y siguiendo literalmente palabra por palabra lo que se halla escrito en las páginas de oro de aquel precioso libro; pero bástenos para nuestra gloria que la administración se hace con acrisolada honradez, aunque hayan sufrido algunas alteraciones los procedimientos de llevar á efecto, como ha sucedido con otras leyes, después de las continuas é injustas mutilaciones que han sufrido los Fueros.

La democrática legislación vascongada exige la mayor sencillez en la forma administrativa. Toda cantidad que debe ser empleada en mejoras, obras, etc., es aprobada con antelación por el Municipio ó provincia, y nadie puede disponer la más mínima cantidad de los bienes que son del pueblo mismo, sin este requisito.

Las provincias ó los municipios forman su presupuesto que es sometido á la aprobación del pueblo, ó sea de sus representantes elegidos por el mismo pueblo. Como acontece en toda verdadera democracia, este presupuesto es discutido largamente y puesto en tela de contradictorio juicio, sufre reformas, adiciones, etc., pero una vez aprobado por la mayoría, es admitido y cumplido por todos.

De este presupuesto presentado al pueblo no pueden pasar los gastos, y la administración tiene que ser pura y honrada, á menos de no caer dentro del círculo de las más estrechas responsabilidades los encargados de ejercerla, pues el pueblo, que es el administrado, y en su representación las Juntas, pueden inclinar con todo rigor la vara de la justicia contra los infractores.

Tiranías odiosas, hombres poderosos, aristocracias, etc., que han azotado la espalda de los pueblos reduciéndoles á la calidad de esclavos, nunca han germinado en esta tierra de libres.

C

Entendiendo práctica y admirablemente el principio de la igualdad de naturaleza humana, jamás se han humillado ante el poder omnímodo de quien creyéndose de mejor linaje y estirpe, pretendiese implantar su superior autoridad para dirigir y gobernar al pueblo.

Este, que es quien tiene que ser gobernado, no admite para él más gobierno que él mismo, y así resolvía según el Fuero gran número de asuntos inherentes á su bienestar, pero en la imposibilidad de inmiscuirse en todos, dá sus *sufragios* y *elige* varios ciudadanos que son la *representación directa* del mismo pueblo, y en ellos delega, no más, todos sus derechos, en la seguridad de que aquellos hombres que habitan en el mismo pueblo ó provincia que representan, y que casi siempre son naturales de allí, son el pueblo mismo, es decir, que todas las aspiraciones, todos los propósitos de mejora y engrandecimiento que sustentan todos los ciudadanos se hallan concentrados en aquellos representantes electos, los cuales han de cumplir con la escrupulosidad más delicada sus compromisos, conduciendo al pueblo de grado en grado á su prosperidad y engrandecimiento.

He aquí puestos de manifiesto en el párrafo anterior, dos principios principalísimos de las democracias modernas. El sufragio, que tantos remolinos de ideas y de discusiones ha producido en los tiempos modernos, lo vemos en la sabia legislación vascongada con la mayor sencillez, pues el pueblo, como representado, dá libremente sus sufragios á aquellos ciudadanos, que á su juicio son más aptos para este fin.

El otro principio reputado de inestimable valor es el de elección, tan recomendado en los Fueros vascongados y que resultados tan evidentes produce en todos los pueblos donde se toma por norma.

Intimamente ligado con el anterior está el de responsabilidad. Ambos han sido base firme del bienestar del pueblo vascongado, contribuyendo poderosamente á la pureza de su administración interior, que tan admirada es hoy mismo por los extraños.

Según nuestra antiquísima legislación, todos los poderes son elegidos, y los representantes no pueden excederse de las atribuciones otorgadas, sin caer dentro del finísimo tejido de las responsabilidades.

Cuál fuera el bienestar de las provincias del resto de España, si éstas con toda la energía propia del caso, exigieran para sí el derecho de elegir representantes para su provincia ó distrito, sin ser

implantado por el Poder Central ó por un círculo político y tuvieran las responsabilidades consiguientes!

Todo representante en Cortes tiene obligación de defender los intereses del distrito ó provincia que representa, y éstos, según el principio democrático más rudimentario lo pide, pueden y deben enterar á sus delegados de las necesidades de su país y exigir su cumplimiento detallado, ó en caso contrario los obstáculos y causas que han impedido su realización.

La garantía individual, reputada por los pensadores contemporáneos como indispensable en toda verdadera democracia, la legislación vascongada, anticipándose muchísimos años á los principios más radicales del moderno federalismo, declara como éste, autónoma la provincia, autónomo el Municipio y autónomo, finalmente, el individuo.

Ya á este fin un ilustre orador sagrado, en una de sus más elocuentes conferencias, dijo hace años refiriéndose al pueblo vascongado: «¡Devolvamos al hogar deméstico el culto con que le honran los pueblos virtuosos, los pueblos libres! Uno hay en Europa que ha pasado, como el pueblo hebreo, á través de los siglos, adicto á sus primitivas costumbres. El pueblo vascongado, tan libre bajo el techo de la casa paterna como respetuoso ante la autoridad pública, ha escrito en sus Fueros esta sabia y envidiable ley: «Ninguna fuerza pública puede acercarse al domicilio de un vascongado á más de nueve pasos de distancia.»

Y, por último, es notorio y muy sabido lo que honra muchísimo á esta nobilísima tierra; que la ley foral es altamente protectora de la familia y que tiende notablemente á estrechar los vínculos de ella. La palabra familia que recuerda todo aquello que más hondamente conmueve el corazón: amor, respeto, abnegación, sacrificio, está bien constituída en este país de libertades, y muchas de sus leyes, como la de trasmisión de bienes, han sido motivo de estudio hasta por los mismos extranjeros.

El amor á la patria se enciende en el seno de la familia. Empieza por el cariño á su apellido, se extiende al de su hogar y luego pasa al de su país, sus leyes, sus costumbres y tradiciones, y en cuanto á este patriotismo, ninguno ha aventajado en el mundo al pueblo vascongado en su apego intensísimo y noble, con la tenacidad de su raza, á sus venerandas libertades populares.

*
* *

Según queda demostrado por los párrafos precedentes, las instituciones vascongadas, de tan ilustre abolengo, son ampliamente democráticas y van tan allá como las más radicales modernas, y gracias á esta hermosísima aureola que ha circundado en todos los tiempos al noble pueblo euskaro con los resplandores brillantes de paz y libertad, ha conservado su personalidad á través de los siglos.

Mirad las instituciones democráticas de las nacionalidades modernas, y veréis como ninguna de ellas aventaja á las contenidas en nuestra venerable legislación.

Luchas intestinas cruelísimas, aristocracias guerreras, feudalismo, esclavitud, todas estas calamidades han pesado sobre esos mismos pueblos de Europa que hoy ciñen el laurel de la libertad y la democracia; todos estos poderes tiránicos han azotado cruelmente con el látigo de una tiranía inícua y bárbara las espaldas del ciudadano y convertido en regueros de sangre el hogar; pero nunca ha sucedido esto en el pueblo euskaro; recorred su historia y adquirireis el convencimiento más completo, porque siempre fué tierra de libres trasmitiéndose de padres á hijos ese culto á las libertades, y donde jamás echó raices la tiranía. El amor á su suelo y á sus leyes está íntimamente arraigado en su conciencia. Por eso dijo un gran poeta vizcaino en las estrofas de un preciosísimo soneto:

Y mientras en América y Europa
cien gobiernos varía tanto Estado
cual mudas cada Abril tu verde ropa,
Vizcaya aclama el código heredado
y elevas al zafir la espesa copa
de mil generaciones venerado.

Todas esas nacionalidades oprimidas han tenido que rasgar las tinieblas de su ignorancia, como rasga el sol las nubes para brillar puro en el espacio.

Siguiendo el curso de ese progresivo desarrollo, vemos que esos pueblos han encontrado su fórmula del progreso y del bienestar en la federación ó federalismo. Y ¿qué ha sido el pueblo vascongado por su ley, por sus costumbres, sino una verdadera federación desde los tiempos más remotos?

¿Qué garantías individuales, qué derechos, qué libertades conceden esas democracias, que no estén ampliamente comprendidas en nuestro Fuero?

El federalismo parte, según los modernos autores, no de la humanidad, sino de hombre. El hombre no se explica cómo siendo las partes constitutivas de la sociedad libres y autónomas, no lo sea ésta, y como consecuencia lógica de este principio, considera autónoma y libre la nación, autónoma la provincia, autónomo el pueblo y autónomo finalmente el mismo individuo, sin que los poderes propios de cada uno puedan exceder de los suyos, ni afectar á los otros.

Ved, pues, si en los Fueros vascongados no están ampliamente determinadas estas limitaciones de derechos contra el poder absorbente de la centralización. Cuanto más se penetra en los detalles, más claramente se percibe el espíritu sapientísimo de nuestra sin igual legislación foral.

Las naciones que en nuestra historia contemporánea disfrutan de mayores beneficios y de superior civilización, son regidas por principios democráticos federales.

Federales son los pueblos que forman los Estados Unidos, federales son la mayor parte de los estados americanos, y una sin igual democracia es esa nobilísima Suiza, que perdida entre los picos de sus inaccesibles y poéticas montañas, parece como que ha monopolizado el conjunto de las más preciadas libertades para implantarlas en sus tierras y labrar la felicidad y bienestar de sus pacíficos ciudadanos.

En aquella honrada y noble nación, como en las Provincias Vascongadas, es desconocido por completo ese espíritu demagógico y revolucionario que tanta sangre ha costado á los pueblos y que ha sido causa y origen de cruelísimas luchas y de ineficaces efectos para la civilización.

En efecto, nada más funesto para el país que esa nube negra de embaucadores unos y de fanáticos otros, que con sus consejos y peroraciones confunden á los ciudadanos, conduciéndoles á un abismo de errores innumerables, que exaltan sus ánimos y encienden la imaginación conduciéndolos al peligro, y que, finalmente, acaban adoptando medios violentísimos y llevando el luto y desolación á los hogares.

Muy al contrario, veréis que los pueblos que llevan impreso en su conciencia el verdadero sentimiento de democracia, son pacíficos y odian á muerte todo elemento revolucionario, porque saben que las sacudidas violentas y los procedimientos sanguinarios, lejos de

sostener las libertades, las derrumban de raíz con estrépito para no levantarse de entre sus ruinas.

La constitución federal de Suiza determina las atribuciones de la Confederación; garantiza los derechos de los ciudadanos, la libertad y derechos del pueblo, la libertad de conciencia, de comercio é industria.

Las leyes votadas por la Asamblea general no tienen en seguida efecto ejecutivo; en la Confederación hay tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial; pero la Soberanía de la Confederación deja un lugar muy importante al Poder cantonal. A su vez, este goza de una verdadera independencia y tiene que cuidar de la policía, culto, de la instrucción pública y conservación de las vías de comunicación. En cada cantón existen también los tres poderes legislativo, ejecutivo y judicial, y por la forma en que ejercen cada uno de veinticinco estados estos poderes, se dividen en *democracias puras* cuando las resoluciones de los asuntos son sometidas á la decisión de una Asamblea popular, reunida en una plaza pública, y *democracias representativas* cuando el pueblo delega sus derechos en un gran Consejo, pero el *referendum* que existe en los estados de Suiza, es un veto que convierte todas en democracias de la primera clase.

Y finalmente, siguiendo los verdaderos principios democráticos es también autónomo el Municipio y está constituído como un pequeño estado, disfrutando de los mismos beneficios en lo que se refiere al modo de regirse, pues todos los asuntos y las funciones administrativas se verifican en forma semejante á los cantones.

Qué más analogía, qué más semejanza de estas leyes populares de aquella nación con las de las Provincias Vascongadas?

En la confederación suiza, como en la región vascongada, gobiernan el cantón y la provincia los que viven dentro de la provincia ó cantón, y por tanto interesados vivamente en su engrandecimiento material y moral por razones de patriotismo y del propio bienestar individual; el Municipio por los que viven dentro de su órbita y por consiguiente muy interesados en su prosperidad en provecho del pueblo y de los mismos ciudadanos. De este modo, pues, la iniciativa nunca cesa, la actividad no se interrumpe, y la voluntad viendo todos los caminos francos y sin obstáculos, antes bien, ayudada para la obra, se lanza con decisión á la ejecución, por eso estos pueblos *hacen* más que dicen, y encuentran corona-

dos sus esfuerzos y su trabajo en el positivo bienestar que disfrutan.

Saludemos, pues, á esa nobilísima Suiza, saludemos y bendigamos esas libertades populares, porque los pueblos que como ese y el vascongado llevan impreso en su conciencia firmemente el verdadero concepto de libertad y democracia, llevan también la fórmula para la resolución de los problemas del progreso y del bienestar.

No olvidemos que la libertad ha hecho grande al pueblo vascongado. Es necesario é indispensable estrechar cada vez más los vínculos de raza, y necesario ilustrarse mucho para que el pueblo, en mayor número de individuos, conozca que el florecimiento de que gozan estas provincias de nuesta España y su bienestar se debe únicamente á su especial constitución, que protegiéndola con sus benéficas alas, ha sembrado su felicidad á través de los siglos.

Conviene, pues, á todo buen vascongado propagar y difundir las excelencias de nuestro régimen administrativo, la administración justa y honrada que domina en nuestros Municipios y Diputaciones, para que las demás provincias de nuestra patria nos admiren y estudien en vez de rebajarnos, pues tal cosa es comprensible únicamente por un desconocimiento completo de nuestra organización, lo que conviene disipar; es necesario fortalecer y mantener vivo el sentimiento purísimo de nuestras libertades, con la fría tenacidad de nuestra raza, para que nunca penetre en nuestra tierra de libres esa enfermedad que se llama servilismo y que produce la anemia de los pueblos, degenerándolos, pues repugna á nuestra personalidad étnica: los pueblos que se someten á la tiranía, perecen sin elevar un grito de protesta.

Gloria, pues, á las libertades vascongadas, veneremos sus sanas costumbres, mantengamos incólume su personalidad étnica, propaguemos su honrado régimen administrativo, para que sea público y evidente que en esta España, tan calumniada por los extranjeros, hay regiones, modelo de costumbres, que han dado muchos días de gloria á la Patria. Saludemos con efusión á esta nobilísima tierra, digna de tantas alabanzas y que ha inspirado á grandes escritores y artistas sus glorias, leyes y costumbres.

Dos pueblos hay que han entendido el verdadero sentido de la democracia, y son: El pueblo suizo, que después de largos años de cautiverio, vió surgir la figura inmortal de Guillermo Tell, su liber-

tador, y el pueblo vascongado, que al despertar y acostarse el sol, ve aparecer en la lejanía la sombra de su árbol de Guernica, ve sus ciclopeas y verdes montañas, en cuyos bosques, como en las olas gigantescas que se estrellan entre blanca espuma, se escuchan murmullos y resonancias de sus santas libertades...

